

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor CS 35.00
Córdobas

AÑO CII

Managua, Martes 9 de Junio de 1998

No. 106

SUMARIO

	Pág.
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 146-98.....	4618
Acuerdo Presidencial No. 147-98.....	4620
Acuerdo Presidencial No. 148-98.....	4620
Acuerdo Presidencial No. 149-98.....	4621
Acuerdo Presidencial No. 150-98.....	4621
Acuerdo Presidencial No. 151-98.....	4621
Acuerdo Presidencial No. 152-98.....	4622
Acuerdo Presidencial No. 169-98.....	4622
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
Acuerdo No. 29.....	4623
MINISTERIO DE FINANZAS	
Acuerdo Ministerial No. 21-98.....	4623
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	4625
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	4635
Otorgamientos de Escrituras.....	4638
Títulos Supletorios.....	4644
Citación de Procesados.....	4657

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 146-98

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que Nicaragua ha perdido más del 50% de su cobertura forestal original a lo largo de la segunda mitad del presente siglo, situación que se ha agudizado últimamente a causa de fenómenos climatológicos de carácter global.

II

Que como parte de esta crisis ecológica se han deteriorado los ambientes naturales y disminuido sus recursos, con efectos negativos que han contribuido entre otras cosas a secar los ríos y fuentes de agua; destruido en forma alarmante bosques nacionales; carbonizado y erosionado suelos productivos; alterado y reducido ecosistemas naturales, puesto en peligro la flora y fauna nativas; y generalizado la contaminación en aguas, suelos y aire.

III

Que el deterioro ecológico afecta la economía nacional e incide negativamente en la salud, bienestar y prosperidad de la población nicaragüense.

IV

Que durante las crisis ambientales se acentúan las alteraciones en el clima local, con impredecibles consecuencias para la producción agropecuaria del país y la capacidad de generar energía, además de malograr opciones futuras para el uso sostenible de los recursos y ambientes naturales en sus potenciales forestal, pesquero, ecoturístico y de vida silvestre.

V

Que la necesidad urgente de recuperar y proteger los bosques tropicales no sólo es preocupación del pueblo y gobierno de Nicaragua sino también de la comunidad internacional dispuesta a salvar este patrimonio mundial y promover su desarrollo sostenible.

VI

Que el Gobierno de Nicaragua ha suscrito compromisos regionales y mundiales para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, tales como los definen la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible y las Convenciones Mundiales sobre Cambios Climáticos y de Biodiversidad.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

ACUERDO

DE RESTAURACION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO FORESTAL DE NICARAGUA

Arto.1 Con el fin de regular, promover y extender las actividades

forestales por todo el territorio nacional, se establece como prioridad nacional la formulación y ejecución de los siguientes programas:

1.- De reforestación, promoviendo el fomento de plantaciones forestales, propagación de la regeneración natural de bosques y desarrollo de sistemas agroforestales y silvopastorales.

2.- De prevención y control de incendios forestales y deforestación, que incluya la regulación, vigilancia y control sobre quemas y talas en bosques naturales o plantados, y detenga la extracción irracional e insostenible de los recursos forestales y de vida silvestre.

3.- De educación ambiental, a ser emprendida en todos los niveles del sistema educativo urbano y rural, y también dirigida al resto de la población nacional, motivando su participación activa en la promoción y fomento de los programas antes mencionados.

Arto. 2 Para el desarrollo de los programas aludidos se elaborarán políticas de incentivo forestal que estimulen a los diversos actores económicos en la labor de reponer y restaurar el patrimonio forestal de Nicaragua, proponiendo entre otras alternativas: la creación de un Fondo de Desarrollo Forestal, la Emisión de Bonos Verdes para la conservación de reservas biológicas y forestales, y la Venta Internacional de Servicios Ambientales mediante la fijación de carbono, y una Comisión Nicaragüense de Desarrollo Limpio para mitigar los efectos de los cambios climáticos.

Arto. 3 El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería revisarán, actualizarán y ejecutarán el Plan de Acción Forestal de Nicaragua, compatibilizando normas y disposiciones administrativas relacionadas con el sector forestal y el reglamento de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales relativas a la protección de los suelos forestales.

Arto.4 Créase una Comisión Técnica Adhoc para la Restauración y Defensa del Patrimonio Forestal de Nicaragua que tendrá como meta la formulación del Programa Nacional de Reforestación; el de Prevención y Control de Incendios Forestales y Deforestación; y la planificación de la Campaña Nacional de Educación Ambiental. La Comisión Técnica Adhoc estará integrada por las siguientes personas:

1. El Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales, o su Delegado, que la presidirá, y el Presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), o su Delegado, que será el Secretario Ejecutivo de la Comisión.

2. Un especialista con atribuciones en el área relacionada al sector forestal y/o ambiental, nombrado por cada titular de las siguientes entidades estatales:

- 2.1 Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales.
- 2.2 Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- 2.3 Ministerio de Educación.
- 2.4 Ministerio de Finanzas.

- 2.5 Programa Nacional de Desarrollo Rural.
- 2.6 Un Delegado de la Asociación de Municipios de Nicaragua.
- 2.7 Dos Representantes del sector forestal privado.
- 2.8 Dos Representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas al sector forestal.

El Ministro del Ambiente y los Recursos Naturales, conjuntamente con el Presidente del Comité Ejecutivo del CONADES coordinarán y convocarán la organización de la Comisión.

Arto.5 La Comisión Técnica Adhoc deberá presentar un Plan de Acción Nacional de los Programas y Campaña referidos en el Arto.4, dentro de los ciento veinte días a partir de la publicación de este Acuerdo.

Arto.6 La ejecución de los Programas propuestos y la Campaña Nacional de Educación Ambiental estará a cargo de los Ministerios correspondientes, contando con el apoyo y participación de los Consejos Locales de Desarrollo Sostenible, o en los casos donde éstos no se hayan establecido, por las Comisiones Municipales del Ambiente.

Arto.7 La Comisión Técnica Adhoc quedará adscrita al Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CONADES), quien dará seguimiento a este Acuerdo.

Arto.8 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.147-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del Licenciado **JOSE CUA-**

DRA CHAMORRO, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante la Santa Sede y concurrente ante la Orden Soberana y Militar de Malta, con residencia en Roma, Italia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 15 de Diciembre de 1997 fecha en que le fue notificada la cesación de dichos cargos. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.148-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Conferir Plenos Poderes al Ingeniero **PABLO AYON GARCIA**, Presidente Ejecutivo de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones (ENITEL) y Representante de Nicaragua en la CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL SOBRE TELECOMUNICACIONES DE URGENCIA (ICET-98), a celebrarse en Tampere, Finlandia, del 16 al 18 de Junio de 1998 para suscribir en dicha calidad, en nombre del Gobierno de Nicaragua el CONVENIO SOBRE EL SUMINISTRO DE RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA MITIGACION DE CATASTROFES Y LAS OPERACIONES DE SOCORRO EN CASOS DE CATASTROFE.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo autoriza ampliamente al nombrado para proceder de conformidad.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lac-**

yo, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.149-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Arto.1 Nómbranse Miembros de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), a las siguientes personas:

Arq. Róger Solórzano Marín,	Presidente
Sr. José Castillo Osejo	Vice Presidente
Dr. Agustín Alemán Lacayo	Secretario
Sra. Luz Marina Lovo	
Lic. Alejandro Sequeira Arana	
Ing. Raúl Solórzano Martínez	
Lic. Ariel López López	

Arto.2 El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha publicuese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No.150-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA:

Arto.1 Nómbranse Miembros del Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA), a las siguientes personas:

Ing. Jorge Hayn Vogel,	Presidente Ejecutivo,
Ing. Luis Velázquez Molieri	
Dr. Denis Maltez Rivas	

Arto.2 El presente Acuerdo surte efectos a partir de esta fecha y deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.151-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Cancelar el nombramiento del Licenciado Alfonso Llánes Cardenal, como Miembro Suplente del Ingeniero Esteban Duquestrada Sacasa ante el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financiera.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha.

Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.152-98

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Nombrar al Licenciado **BYRON JEREZ SOLIS**, Miembro Suplente del Ingeniero Esteban Duquestrada Sacasa, ante el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financiera.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el primero de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 169-98

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que ha fallecido el Doctor **ROBERTO CALDERON GUTIERREZ**, después de una vida destacada por su capacidad profesional y sólidos principios morales que lo distinguieron.

II

Que fue un destacado médico, sobresaliendo por su capacidad científica, así como forjador de nuevas generaciones de profesionales de la medicina.

III

Que brindó valiosos servicios a la Patria, entre los cuales está haber presidido el Comité Etica y Transparencia cuyo aporte a la democracia nacional ha sido muy valioso.

IV

Que su trayectoria de ciudadano ejemplar lo hace digno de ser tenido como ejemplo para los jóvenes de Nicaragua.

En uso de las facultades que le confiere Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Deplorar el sensible fallecimiento del Doctor **ROBERTO CALDERON GUTIERREZ**, que es motivo del profundo pesar para la sociedad nicaragüense.

Arto. 2 Enviar una ofrenda floral.

Arto. 3 Comisionar al Señor Ministro de la Presidencia para que en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua acompañe en su sepelio a la familia doliente y le exprese sus condolencias, haciéndole entrega de este Acuerdo.

Arto. 4 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su esta

fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ACUERDO No. 29

EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1 Nombrar a la Doctora **GLORIA MARIA LAGUNA DIAZ**, Directora de Actas y Acuerdos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte efecto a partir del 1o. de Junio de 1998. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatros días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- **Emilio Alvarez Montalván**, Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 4725 - M. 117301 - Valor C\$ 360.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 21-98

**CREACION DE BONOS DE
PAGO POR INDEMNIZACION**

**EL MINISTERIO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le otorga el Decreto No. 611, «Ley de Bonos Estatales de la República de Nicaragua», publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 5 del 9 de Enero de 1981 y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto No. 56-92, publicado en La Gaceta, No. 198, del dieciséis de Octubre de mil novecientos noventa y dos.

ACUERDA:

PRIMERO: La Creación de «Bonos de Pago por Indemnización», de conformidad con las siguientes disposiciones.

AUTORIZACION Y DESTINO

Arto. 1 AUTORIZACION: El Gobierno de la República de Nicaragua que en adelante se llamará la República, por la presente declaración de voluntad autoriza la constitución de un crédito colectivo a cargo del fisco o Hacienda Pública hasta por la suma de C\$ 500.00.000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE CORDOBAS), y autoriza así mismo la emisión de bonos, representados en títulos valores, que incorporen la participación alicuota de sus tenores en el crédito colectivo autorizado.

Arto. 2 DESTINO: Los Bonos a que se refiere el presente Acuerdo, que serán «Bonos de Pago», se destinarán al pago de las obligaciones contraídas por el Estado con motivo de la aplicación del Sistema de Compensación para indemnizar el valor establecido conforme los procedimientos del Decreto 51-92, de los bienes patrimoniales indebidamente apropiados o confiscados y que no fuere posible su devolución.

CARACTERISTICAS DE LOS BONOS

Arto. 3 DENOMINACION: Los Bonos se llamarán «Bonos de Pago por Indemnización», y en lo adelante de este Acuerdo podrán llamarse simplemente Bonos.

Arto. 4 CLASE O SERIES: Los Bonos de Pago por Indemnización serán de la Serie A o clase «A» y hasta por un monto de C\$ 500.000.000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE CORDOBAS).

Arto. 5 VALOR NOMINAL: Los Bonos de esta clase o serie «A» tendrán los siguientes valores nominales: 28 mil Bonos de C\$ 10,000.00 con un valor total de C\$ 280.000.000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE CORDOBAS); 21 mil Bonos de

C\$5,000.00 con un valor total de C\$ 105,000,000.00 (CIENTO CINCO MILLONES DE CORDOBAS NETOS); 100 mil Bonos de C\$ 1,000.00 con un valor total de C\$ 100,000,000.00 (CIENTO MILLONES DE CORDOBAS); 20 mil Bonos de C\$ 500 con un valor total de C\$ 10,000,000.00 (diez millones de córdobas); y 50 mil Bonos de C\$ 100.00 con un valor total de C\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CORDOBAS).

Arto. 6 NUMERACION: Los Bonos con un valor nominal de C\$ 10,000.00 (DIEZ MIL CORDOBAS) serán numerados del 318,001 al 346,000 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL UNO AL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL); los de valor de nominal de C\$ 5,000.00 (CINCO MIL), serán numerados del 175,001 al 196,000 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL UNO AL CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL), los del valor nominal de C\$ 1,000.00 (UN MIL CORDOBAS), serán numerados del 828,001 al 928,000 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL UNO AL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL), los del valor nominal de C\$ 500.00 (QUINIENTOS CORDOBAS), serán numerados del 159,001 al 179,000 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL UNO AL CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL); los del valor nominal de C\$ 100.00 (CIENTO CORDOBAS) serán numerados del 375,001 al 425,000 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL UNO AL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL).

Arto. 7 DERECHOS IGUALES: Los Bonos serie o clase «A», darán a sus tenedores iguales derechos, impondrán iguales obligaciones y estarán sujetos al mismo plan de pago conforme lo establecido en el Decreto 56-92 y Ley No. 180 del 12 de Julio de 1994.

Arto. 8 INTERESES: Todos los Bonos emitidos conforme el presente Acuerdo devengarán un interés anual conforme lo establecido en el inciso e del Arto 2 de la Ley 180, «Ley Especial de Valorización de Bonos de Pago por Indemnización».

Arto. 9 PLAZO: Los Bonos serie «A», tendrán para su pago un plazo de quince años conforme lo dispone el inciso d) Arto. 2 de la Ley 180, «Ley Especial de Valorización de Bonos de Pago por Indemnización». Se entenderá por fecha de emisión la fecha de la formal colocación del bono por entrega a un tenedor en pago de las obligaciones referidas en el Arto. 2 del presente Acuerdo.

Arto. 10 REDENCION ANTICIPADA: Los Bonos emitidos y en circulación se podrán redimir en forma anticipada en los siguientes casos a) Cuando fueren utilizados para la compra de activos o bienes del Estado y sus Instituciones, en subasta o cualquier otro mecanismo de privatización; b) Por el Pago de deuda originadas en el proceso de privatización o devolución de bienes por el Estado; c) Cuando sean utilizados en cualquiera de los usos contemplados por las leyes 180 y 209 «Ley de Estabilidad de la Propiedad», y d) En cualquier tiempo, cuando el Estado decida hacer redenciones totales o parciales de los Bonos.

Los Bonos de Pago serán aceptados como dinero en efectivo, es decir a la par, incluyendo tanto su valor nominal como sus intereses acumulados a la fecha de la transacción; salvo en los casos de redención por licitación.

Arto. 11 PLAN DE SORTEO O LICITACION: El Ministerio de Finanzas resolverá por Acuerdo la redención o amortización anticipada de los Bonos o Certificados mediante sorteo o licitaciones en forma esporádica o extraordinaria. Los sorteos o licitaciones se regirán por las siguientes normas.

a) Los sorteos o licitaciones para amortización o redención anticipada, se efectuarán en la Tesorería General de la República, dentro de un sistema que permita igual oportunidad a todos los bonos emitidos, cualquiera que fuere su valor nominal y la fecha de su vencimiento original.

b) Los sorteos y licitaciones serán públicos y presididos por el Tesorero General de la República, en presencia de un Notario y se deberán anunciar por aviso en un diario de circulación nacional con anticipación no menor de 8 ni mayor de 15 días a la fecha del sorteo o licitación.

c) El sorteo o licitación se hará constar en Acta firmada por el Tesorero General de la República y por el Notario Público.

Arto. 12 CERTIFICADOS REPRESENTATIVOS: A opción del Gobierno de la República de Nicaragua podrán emitirse Certificados representativos de un número determinado de bonos, que correspondan a un mismo valor nominal. Estos certificados se extenderán a nombre del tenedor.

Arto. 13 INCINERACION: Los Títulos de Bonos o Certificados que se hubiesen recibido por pago o amortizaciones deberán incinerarse a más tardar tres meses después de su entrega al Estado.

La incineración se efectuará en presencia de un delegado de la Tesorería General de la República y de un funcionario comisionado por la Contraloría General de la República, quienes firmarán el Acta que se levantará con los detalles actuales y relación de los títulos destruidos.

Arto. 14 FALTA DE COBRO: Si a la fecha de pago de los bonos o certificados los tenedores no los cobrasen, la Tesorería General de la República mantendrá sin causa de interés el importe de los mismos por el término de la prescripción, lo que se operará en beneficio del fisco.

CARACTERISTICAS DE LOS TITULOS

Arto. 15 TITULOS: Los Bonos de pago estarán representados en títulos «a la orden» con carácter nominativos, de acuerdo con lo descrito en el Arto. 6, Título I, de la Ley General de Títulos Valores y Ley de Bonos Estatales.

El Libro de Registro será llevado por el Tesorero General de la República, informando detalladamente a la Contraloría General de la República.

Arto. 16 FORMA Y CONTENIDO: Los títulos serán de forma rectangular impresos en papel y tinta de seguridad conforme lo indica la ley respectiva y deberán contener:

- a) Nombre genérico de «Bonos de Pago por Indemnización» de la República de Nicaragua y en la parte superior izquierda el Escudo de Nicaragua.
- b) Número individual y serie a que pertenezca.
- c) Expresión del monto total de la emisión, indicando el número y fechas de La Gaceta, en que se publicó el Acuerdo de creación respectiva.
- d) Promesa de pago de la cantidad de valor nominal del Bono y nombre de la persona a cuyo favor se emitió indicándose que es «a la orden».
- e) Valor Nominal del Bono, en letra y cifras. Indicación de que las cantidades están sujetas a la cláusula de mantenimiento de valor en relación al dólar de los Estados Unidos de América.
- f) Tasa de interés que se reconoce al tenedor.
- g) Plazo del principal del bono y de los intereses.
- h) Lugar y fecha de emisión del Bono.
- i) Firma del Ministro de Finanzas y del Tesorero General de la República. Estas firmas podrán ser impresas por medios mecánicos.
- j) Indicaciones del Registro de la emisión en la Tesorería General de la República.

EMISION Y COLOCACION DE LOS BONOS

Arto. 17 VIGENCIA Y EMISION: Por fecha de vigencia de los bonos se entenderá la fecha de publicación de este Acuerdo en La Gaceta, Diario Oficial, fecha a partir de la cual podrán ser formalmente emitidos o colocados. Por fecha de emisión de los bonos por entrega a su tenedor. El plazo de duración de los bonos y las anualidades de intereses correspondientes se determinarán con referencia a la fecha de colocación o efectiva emisión de los mismos.

Arto. 18 VALOR DE EMISION: Los Bonos o Certificados se emitirán o colocarán a su valor nominal.

Arto. 19 ADJUDICATARIO DE LOS BONOS: Los Bonos serán entregados en pago de las indemnizaciones que corresponda a las personas cuyos bienes patrimoniales fueron valorados y cuantificados conforme los procedimientos y el alcance de los Decretos 51-92 y 56-92. Cuando el pago de la indemnización tuviese una fracción menor de C\$ 100.00 (CEN CORDOBAS), dicha fracción se redondeará al múltiplo de C\$ 100.00, la cifra a pagar en Bonos.

REGIMEN ESPECIAL

Arto. 20 CLAUSULA DE MANTENIMIENTO DE VALOR: Los Bonos o Certificados de Pago por Indemnización creados por el presente Acuerdo tanto en el principal como en los intereses y

hasta el momento de la cancelación o redención, quedan sujetos a la cláusula de Mantenimiento del Valor en relación al dólar de los Estados Unidos de América.

Arto. 21 GARANTIA DEL ESTADO: Los Bonos de Pago por Indemnización gozarán de la garantía y respaldo de la República de Nicaragua conforme lo dispone la Ley de Bonos Estatales, Decreto 56-92, y las leyes No. 180 y 210 «Ley de incorporación de particulares en la operación y ampliación de los servicios públicos de Telecomunicaciones».

Arto. 22 OBLIGACION DEL ADQUIRENTE: Los adquirentes de los bonos quedarán sujetos por el solo hecho de su adquisición, a las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Arto. 23 DOMICILIO: El pago de los Bonos o intereses se hará en la Oficina de la Tesorería General de la República en la ciudad de Managua contra presentación del título. El Estado se somete al domicilio de Managua, para cualquier controversia o acción relacionada con la emisión aquí ordenada.

Arto. 24 LEYES APLICABLES: Los Bonos de Pago por Indemnización se registrarán en primer término por las disposiciones de los Decretos 611, 56-92, y Ley No. 180, «Ley Especial de Valorización de Bonos de Pago por Indemnización» en segundo término por lo dispuesto en el presente Acuerdo de Creación y por último por la Ley General de Títulos Valores, en lo que no se le oponga.

Arto. 25 EJECUCION DEL ACUERDO: El presente Acuerdo de creación no podrá ser ejecutado sino después de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente Acuerdo que contiene la Creación de los Bonos de Pago por Indemnización en La Gaceta, Diario Oficial, para los efectos legales.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- **Esteban Duque Estrada,** Ministro de Finanzas.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO

Reg. No. 2867 - M. 012756 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado LABORATORIOS LE ROY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2868 - M. 011747 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado LEVI STRAUSS & CO., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

RED LINE

Clase (25)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2869 - M. 011748 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MD Foods amb, Dinamarca, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«MILEX»

Clase (29)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2870 - M. 012755 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado LABORATORIOS LE ROY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (10)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2659 - M. 011708 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado G.D. SEARLE & CO., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

COMBELLE

Clase (5)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2660 - M. 011709 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado G.D. SEARLE & CO.,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

PROELLE

Clase (5)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2627 - M. 024699 - Valor C\$ 240.00

Dr. Gunter Hilffert Mittag, Apoderado INTERCOMERCIAL, SO-
CIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro Marca Fá-
brica y Comercio:



etiq. a col.

Clase (21)
Presentada: 05-12-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 09-01-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2671 - M. 011720 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado TIFFANY AND
COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

TIFFANY & CO

Clase (42)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2676 - M. 011725 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VIACON
INTERNATIONAL INC., Estadounidense, solicita Registro Mar-
ca de Servicio:

VH 1

Clase (38)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2877 - M. 011755 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Riker Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SALBULIN

Clase (5)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2875 - M. 011753 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Riker Laboratories, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MINITRAN

Clase (5)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2858 - M. 011738 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ROGUISH

Clase (16)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2859 - M. 011739 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SHOKER

Clase (16)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2860 - M. 011740 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CARVAJAL S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TEAM KRASH

Clase (16)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2674 - M. 011723 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PHOTO

Clase (3)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2673 - M. 011722 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FRUVIT

Clase (3)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2672 - M. 011721 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ENERMIX

Clase (30)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2675 - M. 011724 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PRESS UP

Clase (3)

Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2661 - M. 011710 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HERTZ SYSTEM,
INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

HYPERTRAX

Clase (38)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2662 - M. 011711 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HERTZ SYSTEM,
INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

HYPERTRAX

Clase (39)

Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2663 - M. 011712 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HERTZ SYSTEM,
INC, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

HYPERTRAX

Clase (42)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2664 - M. 011713 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PHARMATON S.A.,
Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ARMONDA

Clase (5)
Presentada: 22-01-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2665 - M. 011714 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PHARMATON S.A.,
Suiza, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ERBONDA

Clase (5)

Presentada: 22-01-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2666 - M. 011715 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Poly-clip System
GmbH & Co KG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«poly-clip»

Clase (6)

4631

Presentada: 22-01-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2668 - M. 011715 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Poly-clip System
GmbH & Co KG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«poly-clip»

Clase (8)

Presentada: 22-01-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2669 - M. 011718 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Poly-clip System
GmbH & Co KG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«poly-clip»

Clase (20)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2670 - M. 011719 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso SCHERING-
PLOUGH ANIMAL HEALTH CORPORATION, Estadounidense,
solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

GARAFOS

Clase (5)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2626 - M. 01223 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Gestor Oficioso FARMACEUTI-
CA DANES S.A., Chilena, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«Danés Internacional»

Clase (5)
Presentada: 02-02-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 19-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2667 - M. 011716 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Poly-clip System
GmbH & Co KG, Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«poly-clip»

Clase (7)
Presentada: 22-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2861 - M. 011741 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso FARMACEU-
TICA DANES S.A., Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«Butodual»

Clase (5)
Presentada: 28-01-98

Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2862 - M. 011742 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso FARMACEU-
TICA DANES S.A., Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«Butomix»

Clase (5)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2863 - M. 011743 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso FARMACEU-
TICA DANES S.A., Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«Clebudan»

Clase (5).
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2864 - M. 011744 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso FARMACEU-
TICA DANES S.A., Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«Clo 5»

Clase (5)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2865 - M. 011744 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso FARMACEU-
TICA DANES S.A., Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«Xiten 100»

Clase (5)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2866 - M. 011746 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso FARMACEU-
TICA DANES S.A., Chile, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

«Xiten forte»

Clase (5)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2871 - M. 011749 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polymer de Costa
Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

Centinel

Clase (16)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2872 - M. 011750 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polymer de Costa
Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

Kanguro

Clase (16)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2873 - M. 011751 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polipak de Cos-
ta Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y
Comercio:

Dekolámina

Clase (17)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2874 - M. 011752 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polipak de Costa Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Polipak

Clase (8)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2876 - M. 011752 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Polipak de Costa Rica, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Dekolamina

Clase (19)
Presentada: 28-01-98
Opóngase.

Registro de la Propiedad industrial.- Managua, 27-02-98.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

Reg. No. 2134 - M. 047216 - Valor C\$ 240.00

Dr. Otto Fernando López Okrassa, Apoderado de ART III BOOTS & SHOES, SOCIEDAD LIMITADA, Española, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio de:



Clase (25)
Presentada: 02-07-1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27-Enero-1998.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-3

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 4871 - M. 191320 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse al mejor postor lote de terreno urbanizado inscrito como finca No. 27,892; Tomo 1385; Folio35, Asiento 5to., Sección de Derechos Reales de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua, con sus mejoras consistentes en casa de habitación de concreto, todo de zinc, piso de ladrillo con agua potable y aguas negras y galerones de bloque, piso embaldozado, toda de zinc con puerta de hierro.
Ejecuta: Erminia Rubio Alvarado.

Ejecutado: Jamileth Bonilla.

Base de la Subasta: Doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta córdobas netos (C\$257.470.00).

Posturas estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 4194 - M. 171895 - Valor C\$ 180.00

Once de la mañana del dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho, en el local de este Juzgado, subastarse el inmueble inscri-

to bajo No. 69,196, Tomo 1795, Folio 100, Asiento 5to., Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua, el cual está ubicado en Residencial Las Mercedes, segunda etapa No. 570, con una área de 180.71 mts.2, con los siguientes linderos: NORTE: Calle No. 6; SUR: Lote No. 567; ESTE: Lote No. 571; y OESTE: Lote No. 569.

Base de la Subasta: Cinco mil dólares o su equivalente en córdobas, más intereses y costas.

Ejecuta: Eduardo González Maradiaga.

Ejecutado: Juan José González Ortega.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- Lic. Olinda Ramírez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 4374 - M. 231246 - Valor C\$ 90.00

A las tres de la tarde del día dos de Julio de mil novecientos noventa y ocho, se subastará al mejor postor, propiedad ubicada en la ciudad de Matagalpa, Barrio Guanuca, comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Margarita Zeledón Montoya; OCCIDENTE: Antonia de Taleno antes, ahora Isidro Peña; NORTE: Calle Municipal.

Ejecuta: Martha Lorena Pravia Ríos.

Ejecutado: Daniel Antonio López Aguilar.

Base de la Subasta: C\$1,000.00

Dado en el Juzgado Local Unico de San Ramón, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados: Julio, ubicado - Vale.- Juana F. Rodríguez, Abogado y Juez Local, Unico San Ramón.

3-3

Reg. No. 4112 - M. 171303 - Valor C\$ 180.00

En el local de este Juzgado, **a las diez de la mañana del tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho**, subastarse propiedad

inmueble, ubicada en Jardines de Veracruz, en el sector Sur-Oriental de esta ciudad, que se identifica dentro de los planos generales de dicha urbanización como Lote Número A-31, con un área de doscientos setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y un centímetro de metro cuadrado, equivalente a trescientas noventa y cinco varas cuadradas con tres centésimas de varas cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lindante con el lote número treinta, (22.79 metros por este rumbo); SUR: Calle número tres (22.90 metros por este rumbo); ESTE: Avenida número uno (12.20 metros por este rumbo); y OESTE: Terrenos de Carlos Solórzano (12.20 metros por este rumbo). En dicho lote se encuentra construida una casa de habitación de tipo separado, paredes de concreto, techo de asbesto cemento, cielo raso de aislite, piso de terraceta, la cual consta de sala, comedor, cocina, tres dormitorios y un baño, teniendo un área construida de sesenta y siete metros cuadrados. Inscrito bajo el Número 69,909; Tomo 1181; Folio 43; Asiento Tercero del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de Managua.

Base: Ciento ocho mil córdobas netos (C\$108,000.00)

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros «INISER».

Ejecutado: Norman de Jesús Guadamuz López.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a las dos de la tarde del seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: tres - vale.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 4040 - M. 171250 - Valor C\$ 72.00
M. 171243 - Valor C\$ 18.00

Diez de la mañana del tres de Julio del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica nueve manzanas, sita El Zapotal, jurisdicción del Pueblo de Esquipulas de este Departamento. Lindante: NORTE: Antonio Reyes Mairena; SUR: Benito González y Pío Robles, camino de por medio; ESTE: Marcial Castillo; OESTE: Santos Robles.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Benito González Pravia.

Ejecutado: Herminia Sánchez.

Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico, San Ramón.

3-3

Reg. No. 4042 - M. 171274 - Valor C\$ 72.00
M. 171245 - Valor C\$ 18.00

Once de la mañana del día tres de Julio del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica de sesenta manzanas, sita Comarca Kumayca, jurisdicción del Pueblo de Esquipulas, de este Departamento. Lindante: NORTE: Fabián Mendoza Barberena; SUR: Juan Manuel García; ESTE: Geñaro Espinoza, Marcial Jarquín; OESTE: Miguel Jarquín.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Felícito del Rosario Soza Morraz.

Ejecutado: Benito González Pravia.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico, San Ramón.

3-3

Reg. No. 4046 - M. 054321 - Valor C\$ 180.00

En el local de este Juzgado, a las diez de la mañana del tres de Julio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse propiedad que se describe así: ubicada en el Barrio Las Américas Cuatro, ahora conocido como Villa Venezuela, identificada con el número mil novecientos treinta y cinco guión mil novecientos treinta y seis (1935-1936), con un área de ciento setenta y seis punto setenta y cinco metros cuadrados (176.75 m2.), equivalentes a doscientos cincuenta punto setenta varas cuadradas (250.70 v2.), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote número mil ochocientos ochenta y nueve guión mil ochocientos noventa (1889-1890); SUR: Lote número mil novecientos cincuenta y uno guión mil novecientos cincuenta y dos (1951-1952), andén número siete Este por medio; ESTE: Lote número mil novecientos treinta y tres guión mil novecientos treinta y cuatro (1933-1934), andén F de por medio; OESTE: Lote mil novecientos treinta y siete guión mil novecientos treinta y ocho (1937-1938); e inscrita bajo el Número Noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis (94,856), Tomo Un

mil seiscientos veinticuatro (1624), Folio Cuatro (4), Asiento Primero (1°), de la Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base: Diecisiete mil cuarenta córdobas con cuarenta y dos centavos (C\$17,040.42), equivalentes a dos mil trescientos setenta y un dólares con setenta centavos (US\$2,371.70), a la fecha de suscripción del contrato de mutuo e hipoteca.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Gloria Gutiérrez Ortiz.

Ejecutado: Sergio Monge Blass y Elba López López.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito, a las once y treinta minutos de la mañana del veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rolando Zambrana Arias, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 4039 - M. 171251 - Valor C\$ 72.00
M. 171247 - Valor C\$ 18.00

Nueve de la mañana del día seis de Julio del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica de cinco manzanas de extensión, sita suburbios parte Norte de Esquipulas de este Departamento. Lindante: ORIENTE: Camino de por medio, potreros de la sucesión de doña Casimira Jarquín; PONIENTE: Predio de don Matías Baldizón, Carlos Eger Moller; NORTE: De doña Carlos Eger Moller; SUR: Pedro Tablada y José Santos Monzón.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Vilma Bernard de Eger.

Ejecutado: Felícito Soza Morraz.

Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico, San Ramón.

3-3

Reg. No. 4041 - M. 171273 - Valor C\$ 72.00
M. 171246 - Valor C\$ 18.00

Diez de la mañana del día seis de Julio del corriente año, local

de este Juzgado subastarse solar de diez varas de frente por veinte varas de fondo, sita Barrio El Porvenir de este Departamento. Lindante: NORTE: Calle pública; SUR: Armando Rosales; ESTE: Exolina García; OESTE: María Hernández.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Juan Pablo Flores Escoto.

Ejecutado: José Antonio Zeledón Ochoa.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico, San Ramón.

3-3

Reg. No. 4038 - M. 171275 - Valor C\$ 72.00
M. 171244 - Valor C\$ 18.00

Nueve de la mañana del día diez de Julio del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica de diez manzanas de extensión superficial, sita Yasica Norte de esta jurisdicción. Lindante: NORTE: Propiedad de Isabel Orozco Duarte; SUR: Upe El Limoncillo; ESTE: Propiedad de Eulalio Ramos García; OESTE: Propiedad de Alvaro Reyes Portocarrero.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Alvaro Ignacio Reyes Portocarrero.

Ejecutado: Isabel Orozco Duarte.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de San Ramón, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juana Rodríguez, Juez Local Unico, San Ramón.

3-3

Reg. No. 4738 - M. 148009 - Valor C\$ 180.00

Diez de la mañana del veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y ocho, subastarse al mejor postor los siguientes bienes: Inmueble urbano ubicado del Restaurante Munich tres cuerdas al lago y dos cuerdas y media arriba, inscrito bajo número 112036,

Tomo 1,806, Folio 91, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Mejoras propiedad de la señora María Asunción Rocha Maldonado, consistentes en Escritura compuesta por piso de concreto, estructura de postes, presentados, forro de lámina troquelada con minifalda de bloque, cubierto de techo de zinc, estructura metálica y sistema eléctrica superficial con un área total 281.21 metros cuadrados (doscientos ochenta y un punto veintiún cuadrados, ubicadas en el mercado oriental portón policía sub-estación cuatro, dos cuerdas al Norte, propiedad de la señora María Asunción Rocha Maldonado.

Base de la Subasta: Cincuenta y un mil seiscientos córdobas netos (C\$51,600.00).

Ejecuta: Embotelladora Milca, S.A., representada por el Doctor César Antonio Villalta Vásquez.

Ejecutada: María Asunción Rocha Maldonado.

Posturas: Estricto contado.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Sobreescrito: cincuenta y un mil seiscientos córdobas netos (C\$51,600.00), veinte - valen.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

3-3

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURAS

Reg. No. 4396 - M. 230233 - Valor C\$ 90.00

REGINO LOPEZ PINEDA, demanda al señor **WILFREDO ARAUZ PEREZ,** Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca de Aranjuez, jurisdicción del Departamento de Matagalpa, con un área de dieciséis manzanas de extensión superficial, en el que se encuentra construida una casa de habitación de nueve varas de frente por siete varas de fondo, piso natural, paredes de madera, techo de zinc. Lindante: NORTE: Milan Gutiérrez y José Adán Sánchez Zelaya; SUR: Santa María de Ostuma; ESTE: Eddy López Blandón; y OESTE: José Adán Sánchez Zelaya. Por la cantidad de dos mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 4397 - M. 230231 - Valor C\$ 90.00

RAFAEL ANTONIO HUERTA, demanda al señor **REGINO CASTRO ALEMAN**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en el Reparto Aquiles Boniche, de la ciudad de Matagalpa, con un área de diez varas de frente por treinta varas de fondo, en el que se encuentra construida una casa de habitación de nueve varas de frente por cinco varas de fondo, piso natural, paredes de concreto, techo de zinc, con servicios de agua potable y letrina. Lindante: NORTE: Calle de por medio; SUR: Francisco Gómez; ESTE: Reynaldo Hernández; y OESTE: Miguel Tórriz, por la cantidad de un mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 2897 - M. 147846 - Valor C\$ 90.00

AUGUSTO JARQUIN SOZA, demanda al señor **VICENTE DUARTE ZAMORA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca La Ceiba, Dudú, jurisdicción Municipal de Waslala del Departamento de Matagalpa, con un área de trescientas cincuenta manzanas de extensión superficial. Lindante: NORTE: Finca Los Corozos de Augusto Jarquín Soza; SUR: Propiedad de Germán Mejía y Pedro Calero Blandón; ESTE: Propiedad de Gulda Soza Siles; y OESTE: Propiedad de Santiago Pérez y Río Yaró, por la cantidad de tres mil córdobas netos. Juicio solicitado el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 2898 - M. 147851 - Valor C\$ 90.00

ELEUTERIO MENDOZA RIVAS, demanda a **TRINIDAD LOPEZ LANDERO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca El Pavón Número Dos, jurisdicción de La Dalia, Matagalpa, con una área de diecisiete manzanas. Lindantes: NORTE: Gabriel González Rodríguez; SUR; ESTE; y OESTE:

Cooperativa José Duarte Vega, por la suma de dos mil córdobas.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 2899 - M. 147850 - Valor C\$ 90.00

ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ, demanda a **JUANA ZELAYA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca de San Nicolás, Matagalpa, con un área de cuarenta manzanas de extensión, conteniendo una casa de veinticinco varas de frente por veinte varas de fondo. Lindante así: NORTE: Camino real; SUR: Tomás González; ESTE: Victorio Vargas; OESTE: Tomás González.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 2900 - M. 147849 - Valor C\$ 90.00

ORLANDO DE JESUS MARTINEZ SOLANO, demanda a la señora **ELBA SOLANO SOLANO**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en el Municipio de Paiwas, Comarca de Bilampí, jurisdicción de Matagalpa, con un área de cincuenta manzanas de extensión superficial. Lindante: NORTE: Arnoldo Cubas Ojeda; SUR: Juan Sánchez Espinoza; ESTE: Juan Sánchez Espinoza; y OESTE: Eduarda García Suárez, por la cantidad de un mil córdobas netos. Juicio solicita el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 2901 - M. 147843 - Valor C\$ 90.00

TEODORO MENDEZ CRUZ, demanda a los señores **SOCORRO GUTIERREZ LOZA** y **PEDRO MENDEZ SOZA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca «Banderrita», jurisdicción de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, con un área de trescientas manzanas de extensión superficial. Lindante: NORTE: Propiedad de Segundo Garzón; SUR: Propiedad de Cleotilde Mendez; ESTE: Propiedad de Juan Molina y Segundo Garzón; y OESTE: Propiedad de Mercedes Soza M., Lucía Mendez S. y Río La Bodega de por medio. Por la cantidad de tres mil córdobas netos. Juicio solicitado el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 2902 - M. 147845 - Valor C\$ 90.00

JORGE DEL CARMEN OSORIO LOPEZ y **LEIRA TERESA ROCHA ROJAS**, demanda a la señora **AURORA ALARCON MUÑOZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en el Poblado del Empalme del Municipio de La Dalia, Departamento de Matagalpa, con un área de once varas de frente por treintiocho varas de fondo, conteniendo mejoras, casa de habitación que mide cinco varas de frente por siete varas de fondo. Lindante: NORTE: Verónica Aráuz Manzanares; SUR: Eduardo Zamora Duarte; ESTE: Mariana Vallejos Ríos; y OESTE: Calle de por medio, por la cantidad de quinientos córdobas netos. Juicio solicitado el veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma-La Dalia, el día veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible del Juez Local Unico del Tuma-La Dalia.

3-3

Reg. No. 3155 - M. 147669 - Valor C\$ 90.00

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en calidad de Presidente Asociación CODER, demanda Otorgamiento de Escritura a **MANUEL MARTINEZ BETANCOURTH**, solar ubicado Comarca Las Pozas, mide setenta y dos varas cuadradas y colinda: NORTE: Armando Aguilar Pineda; SUR y ESTE: Manuel Martínez B.; y OESTE: Capilla Católica. Todo por la suma de quinientos córdobas.

Interesados oponerse.

Cinco Pinos, las once de la mañana del quince de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3156 - M. 147695 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos, Chinandega, las nueve de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la Asociación «CODER», demanda Otorgamiento de Escritura al señor **LUIS ALBERTO MARTINEZ LAINEZ**, Comarca El Jícaro, solar de seiscientos cuarenta y ocho varas cuadradas, colinda: NORTE: Juan Gutiérrez Espinal; SUR y ESTE: Luis Alberto Martínez; y OESTE: Donald García Martínez. Todo por la suma de un mil córdobas.

Interesados oponerse.

Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3157 - M. 147696 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos, Chinandega, las diez de la mañana del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la Asociación «CODER», demanda Otorgamiento de Escritura al señor **RAUL SANCHEZ CASCO**, solar ubicado en Comarca Los Araditos, colinda: NORTE: Brígido Sánchez Rivera; SUR y ESTE: Flora Casco Castro; y OESTE: Ernesto Zerón Zepeda. Mide quinientos setenta y cinco varas cuadradas. Valor un mil doscientos córdobas.

Interesados oponerse.

Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3158 - M. 147695 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos, Chinandega, las diez de la mañana del día catorce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la Asociación «CODER», demanda Otorgamiento de Escritura al señor **ENEMECIO ESPINAL POZO**, solar ubicado Comarca El Tamarindo, colinda: NORTE: Florentino Navarro Pozo; SUR y OESTE: Enemecio Espinal Pozo; ESTE: Justo Rodríguez Espinal; todo por la suma de Un mil cordobas área ciento cincuenta varas cuadradas.

Interesados oponerse.

Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3159 - M. 147666 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos, las dos de la tarde del dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en calidad de Presidente CODER, demanda Otorgamiento de Escritura a **GUILLERMO CERRATO TORREZ**, solar ubicado en Comarca El Cerro, colinda: NORTE y OESTE: Guillermo Cerrato Torrez; SUR: Edelberto Carvajal Macareno; y ESTE: Escuela El Cerro. Mide seiscientas varas cuadradas. Todo por un mil quinientos córdobas.

Interesados oponerse.

Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3160 - M. 147694 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos, Chinandega, las diez de la mañana del día quince de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la Asociación CODER, demanda Otorgamiento de Escritura a la señora **AIDA ZELAYA MARADIAGA**, Comarca El Espino, solar de ochocientas treinta y siete varas cuadradas, colinda: NORTE: Aguedo Escalante; SUR: Aída Zelaya Maradiaga;

ESTE: Desideria Aguilar Ordoñez y camino y OESTE: Aída Zelaya Maradiaga. Todo por la suma de un mil córdobas.

Interesados oponerse.

Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3161 - M. 147668 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos, Chinandega, las ocho y treinta minutos de la mañana catorce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su calidad de Presidente de la Comisión rural para El Desarrollo (CODER), demanda Otorgamiento de Escritura a la señora **OLGA OSORIO NAVARRO**, de solar de seiscientos veinticinco varas cuadradas, colinda: NORTE: Olga Osorio Navarro; SUR: Esperanza López y Justo Martínez; ESTE: Miguel Navarro; OESTE: Olga Osorio.

Interesados oponerse.

Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3162 - M. 147668 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico de Cinco Pinos, las once de la mañana del dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

ANASTACIO RODRIGUEZ SANCHEZ, en su calidad de Presidente Asociación CODER, demanda Otorgamiento de Escritura a **FRANCIS LORENA BACA DE MARADIAGA**, solar y casa ubicados casco urbano Cinco Pinos, colinda: NORTE: Calle; SUR: Amelia García; ESTE: Policía Nacional y OESTE: Aída Zelaya Quintanilla, solar mide ochocientos sesenta y cuatro punto diez metros cuadrados y casa mide ciento sesenta y cuatro punto sesenta y ocho metros cuadrados. Valor quince mil córdobas.

Interesados oponerse.

Dr. Angel Antonio Miranda Arteaga, Juez Local Unico de Cinco Pinos.- Ana Eveling Martínez Rocha, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3163 - M. 147697 Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Unico del Tuma, La Dalia, las tres de la tarde del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.

DORA MARIA RUIZ TORREZ, demanda Otorgamiento de Escritura a **JOSE ALFREDO RIZO CALDERON**, solar ubicado en el poblado La Dalia, que mide seiscientos treinta y nueve punto treinta y seis metros cuadrados (639.36 Mts.2) colinda: NORTE: Jesus Melgara; SUR: Calle; ESTE: U.C.A. « Bernardino Diaz Ochoa» y OESTE: Casa de ANDEN, La Dalia. Valor tres mil córdobas (C\$3,000.00).

Opongase.

Lic. Carlos Alberto Castro Urbina, Juez Local Unico del Tuma La Dalia.- Edwin Torres Flores, Secretaria de Actuaciones.

3-3

Reg. No. 3395 - M. 239912 - Valor C\$ 180.00

Juzgado Local Unico Cua, Bocay, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, las once de la mañana.

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TORUÑO, demanda a **LORENZO DORMUS CENTENO**, Otorgamiento de Escritura Pública, de una propiedad rústica ubicada en La Comarca de El Bote, Municipio Cuá - Bocay, Departamento de Jinotega, consistente en un lote de terreno de cuarenta manzanas de extensión superficial que contiene como mejoras, seis mil árboles de Café con sombra de madera, una casa de habitación de once varas de frente por once de fondo, techo de zinc, paredes de maderas, piso de madera, una cocina de cinco varas por siete varas, techo de madera, piso natural, forro de madera y comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Eugenio García, antes, ahora María Jesus Zeledón; OCCIDENTE: Juan López; NORTE: Alejandro Cantarero; SUR: Alejandro Cantarero. La presente demanda es por la suma de quince mil córdobas.

Oponerse en el término legal.

Juzgado Local Unico. Cuá, Bocay, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Janeth Castro González, Juez Local Unico Cuá- Bocay.- Nelson José Contreras, Secretario, Juzgado Local Unico Cuá - Bocay.

3-3

Reg. No. 2896 - M. 147719 - Valor C\$ 90.00

Juzgado Local Civil de Matagalpa.

ISABEL ROJAS VILCHEZ, demanda a **LEONARDO GONZALEZ OROZCO**, para que en favor de de su menor hijo **NOEL DE JESUS ROJAS MERCADO**, se le Otorgue Escritura, de una propiedad rural ubicada en la Comarca de El Guapotal, Municipio de la Dalia, Departamento de Matagalpa, que mide quince manzanas de extensión y situada dentro de los siguientes linderos: AL ESTE: Noel Rojas, Baltazar Ordóñez y Bartolomé Rojas; OESTE: Joaquín Fonseca Díaz; NORTE: Ramiro García Pérez; SUR: Concepción Reyes Chavarría. Cercada con alambre propios en la parte Norte, por la suma de Dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Matagalpa primero de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Juez Local Civil Matagalpa.- Firma ilegible, Secretaria.

3-3

Reg. No. 3523 - M. 239962 - Valor C\$ 90.00

FATIMA DEL CARMEN BLANDON GRANADOS, demanda a **ROGELIO ALVAREZ TORREZ**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en el Barrio Santa Teresita de esta ciudad de Matagalpa, comprendida dentro de lo siguientes linderos: NORTE: propiedad de Francisco Pineda; SUR: Propiedad de Silvia Rivera Villavicencio; ESTE: Propiedad de Adaluz Guadamuz Palacios; y OESTE: Calle de por medio.

Opongase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los veintidos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.- Vivian Icabalceta Alvarado, Secretaria.

3-3

Reg. No. 3743 - M. 148319 - Valor C\$ 90.00

ROSARIO CENTENO ARAUZ, demanda a **AMADO LOPEZ GARCIA**, Otorgamiento de Escritura de un lote de terreno de dieciocho manzanas de extensión superficial ubicadas en la Comarca Las Mesas del Cerro del Cuyú, jurisdicción de San Ramón de este Departamento de Matagalpa, comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Mariano Suazo Hernández; OCCIDENTE: Raúl Amador; NORTE: Adolfo Rivera; y SUR: Esteban Lanzas. Valor C\$3,000.00.

Oponerse término legal.

Matagalpa, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha Lorena Loaisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.-

Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-3

Reg. No. 3744 - M. 148321 - Valor C\$ 90.00

JUSTINA ARCEDA BLANDON, demanda a **JOSEFA DE ALONSO**, Otorgamiento de Escritura de un lote de terreno ubicada en el Barrio Elías Alonso de esta ciudad, de veintinueve metros con cincuenta pulgadas de frente por quince metros de fondo de extensión superficial con una casa de habitación de doce varas de frente por ocho varas de fondo con los siguientes linderos: ORIENTE: Campo Elías Alonso; OCCIDENTE: Benito Flores; NORTE: Antonio Loaisiga; y SUR: Campo Elías Alonso. Valor C\$5,000.00.

Oponerse en término legal.

Matagalpa, dos de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha Lorena Loaisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.- Fátima Granados, Secretaria.

3-3

Reg. No.4034 - M. 171255 - Valor C\$ 90.00

El señor **JOSE ANTONIO CRUZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, soltero agricultor y del domicilio de Apantillo del Sabalar, comprensión judicial de Matiguás, ha interpuesto en este Juzgado, demanda ordinaria verbal con acción de obligación de hacer Otorgamiento de Escritura contra **CECILIA SUAZO MENDEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa y del mismo domicilio de el demandante, sobre un lote de terreno de aproximadamente seis (6) manzanas de extensión superficial ubicada en la misma Comarca de sus domicilios y esta comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Máximo Mendoza; SUR: Propiedad de Leopoldo Chavarria; ESTE: Unidad de Producción Estatal El Encanto; OESTE: Iglesia Evangélica Pentecostes Unida.

Los interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en Muy Muy, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Frank Rodríguez A., Juez Local Único Muy Muy.- Firma Ilegible, Sria.

3-3

Reg. No.4035 - M. 171256 - Valor C\$ 90.00

La señora **ENA ALICIA LUMBI MEZA**, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de Matiguás, ha interpuesto en este Juzgado, demanda ordinaria verbal con acción de obligación de hacer Otorgamiento de Escritura, contra **GUILLERMO MEZA HUERTA**, mayor de edad, casado y del mismo domicilio, sobre un solar urbano en el barrio veinticuatro de Julio, de veintisiete yardas de frente y veintiséis varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Juana Peralta Espinoza, calle de por medio; SUR: Rolando Blandón Lúquez; ESTE: Jaime Huete Rayo; OESTE: Calle de por medio, Julio Tinoco Tinoco.

Los interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en Muy Muy, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Frank Rodríguez A., Juez Local Único Muy Muy.- Firma Ilegible, Sria.

3-3

Reg. No. 4036 - M. 171254 - Valor C\$ 90.00

lote de tres mil ciento diez y siete varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera; SUR: Francisco Flores; ESTE: José Dolores Díaz; OESTE: Eulalio Obando. Por la suma de mil córdobas (C\$1,000.00).

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma Ilegible del Juez Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4052 - M. 148267 - Valor C\$ 90.00

JAVIER GADEA BERMUDEZ, demanda a **CANDIDO ADRIAN OTERO PINEDA**, Otorgamiento de Escritura, propiedad ubicada en la Comarca Caño de los Martínez, jurisdicción del Municipio de Waslala, Departamento de Matagalpa, con una extensión superficial de más o menos sesenta manzanas, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Jorge Calero y Denis Amador Tórez; SUR: Propiedad de Virgilio Díaz y predio de la Iglesia Católica; ESTE: German Ruiz y Guillermo Bermúdez; OESTE: Vicente López y Margarito Gómez, por la cantidad de (C\$1,000.00), un mil Córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de Waslala, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Alfonso Reyes Aráuz, Juez Local Unico de Waslala.

3-3

Reg. No. 4113 - M. 171321 - Valor C\$ 90.00

RAMON ACUÑA OLIVAS, demanda a **ROSA BELIA ALTAMIRANO MAIRENA**, Otorgamiento de Escritura de una propiedad rural ubicada en la Comarca de Wuasaca Arriba, Municipio de La Dalia, Departamento de Matagalpa. Consistente en un lote de tres mil ciento diez y siete varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera; SUR: Francisco Flores; ESTE: José Dolores Díaz; OESTE: Eulalio Obando. Por la suma de mil córdobas (C\$1,000.00).

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Firma Ilegible del Juez Civil. Matagalpa.

3-3

Reg. No. 4259 - M. 171857 - Valor C\$ 90.00

YESENIA MARIA GOMEZ RUIZ, mayor de edad, soltera, estudiante y de Estelí, demanda a **JOSE MARIA ZELAYA MAIRENA**, Otorgamiento de Escritura propiedad ubicada en Comarca Apantillo, jurisdicción de San Ramón, este Departamento, de veinticinco manzanas de extensión, lindante: ORIENTE: Propiedad de Jesús Zelaya; OCCIDENTE: De Filadelfo Gómez; NORTE: De Adán Cruz; y SUR: De Juan Peralta, por la suma de un mil córdobas netos.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.- L. Blandón, Secretaria.

3-3

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1607 - M. 1126672 - Valor C\$ 90.00

REYNA DEL ROSARIO MONTANO VELASQUEZ, solicita Título Supletorio finca rústica conocida como « El Manguito» ubicada en la Comarca El Encino, Macuelizo, Nueva Segovia, área dos manzanas seis mil setecientos cuarenta y nueve varas cuadradas. Linderos: NORTE: Florencio González y Pastor Méndez; SUR: Familia Bustamante; y Tiburcio Zúniga Landez; ESTE: Pastor Méndez y Tiburcio Zúniga; y OESTE: Florencio González y Carlos Emilio Cáceres.

Hay mejoras.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Macuelizo, trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-3

Reg. No. 1626 - M. 1126927 - Valor C\$ 90.00

LUCIO VANEGAS ZUNIGA, solicita Título Supletorio propiedad rural ubicada en Puntalitos, Jalapa, extensión una manzana de terreno. Linda: NORTE: Ramiro Zamora; SUR: Colectivo Pedro Aguirre; ESTE: Gregorio Cáceres; OESTE: Juan Ponce.

Opóngase.

Juzgado Local Unico Jalapa, dos de Febrero de 1998.- M. Irias., Secretaria.

3-3

Reg. No. 1637 - M. 089519 - Valor C\$ 90.00

PEDRO TENORIO CASTILLO, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita Título Supletorio de una propiedad denominada «La Majada» en esta jurisdicción Zambrano, con una extensión de ocho manzanas, con los siguientes Linderos: NORTE: Francisco Tenorio Méndez; SUR: Cooperativa Ulises Tapia; ESTE: Humberto Trejos Caldera, camino Tipitapa-Zambrano; al OESTE: Cooperativa Ulises Tapia.

Interesados opóngase en término Legal.

Dado Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, once de Febrero de

mil novecientos noventa y ocho.- Tipitapa, a las diez y cuarenticinco minutos de la mañana.- Dr. Sergio Amador Perezalonso, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.- Elda Ortega R. Sria.

3-3

Reg. No. 1638 - M 1131528 - Valor C\$ 90.00

MAGDA ANTONIA VALDIVIA DE GARAY, solicita Título Supletorio predio urbano ubicado Barrio « Las Mercedes» Chichigalpa. Lindantes: NORTE: Mediano calle, César Vargas González y Yadira González Vargas; SUR: Pedro Trinidad Velázquez; ORIENTE: Ramón Valdivia Soza; PONIENTE: Noelia y Alvaro de Jesús Lezama Valdivia.

Opóngase.

Juzgado Primero de Distrito de lo Civil y Laboral Chinandega, dieciséis Febrero mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Secretaria.

3-3

Reg. No. 1639 - M 105721 - Valor C\$ 90.00

ARMANDO MARADIAGA MARTINEZ Y RAMONA ZORIANA TRUJILLO PICHARDO, solicitan Título Supletorio urbano ubicado en el Barrio «ELCoyolar», León. Linderos: NORTE: Dora y Ofilio Narváez Hernández (84.24 mts); SUR: Roberto Baltodano y Maribel Baltodano y Hermanos (35.20 mts); ESTE: Lorenzo García (20.22 mts); OESTE: Avenida irregular, Mercedes Ruiz y Esperanza Silva (19.88 mts).

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, cuatro de Febrero mil novecientos noventa y ocho.- J. Esthela Bermejo C. Srio.

3-3

Reg. No. 1640 - M 105520 - Valor C\$ 90.00

MANUEL DE JESUS MELENDEZ, solicita Título Supletorio urbano. Linderos: NORTE: Plácida Caballero; SUR: Felipe Reyes;

ESTE: Carlos Celiz; OESTE: Calle de por medio, Bertilda Rodríguez Cuevas.

Opóngase.

Juzgado Local Unico El Viejo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Yolanda H. de Meza, Sria. Juzgado Local Unico El Viejo.

3-3

Reg. No.1641 - M. 105522 Valor C\$ 90.00

SILVIA MERCEDES CELIZ HERRERA, solicita Supletorio urbano en El Viejo. Lindantes: NORTE: Linda con Marcelino Raudales; SUR: Aristides Flores; ESTE: Linda con la propiedad de Isolina Mayorga; OESTE: Con Calle en medio propiedad de Socorro Andrade.

Opóngase.

El Viejo, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Danelia Núñez Santeliz, Sria, Juzgado Local Unico El Viejo.

3-3

Reg. No. 1740 - M. 1034734 - Valor C\$ 150.00

MARIO SEBASTIAN GARCIA MORALES, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana, ubicada en esta ciudad de Acoyapa, compuesta de diez varas de frente por cuarenta varas de fondo de extensión superficial y con los siguientes linderos particulares: NORTE: Solar de sucesión de Juan Cruz; SUR: Calle en medio, propiedad de Lester Efraín García Morales; ESTE: Sucesores de Efraín García Arce; y OESTE: Bertha García vda. de Molina.

Quien pretende derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico, Ramo Civil. Acoyapa, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Licda. María Auxiliadora Flores Arróliga.- Julia Orozco Ortiz, Secretaria.- Licda. María Auxiliadora Flores Arróliga, Juez Local Unico de Acoyapa, Chontales.

3-3

Reg. No. 1741 - M. 1126750 - Valor C\$ 90.00

JULIAN VASQUEZ UMANZOR, solicita Título Supletorio finca ubicada Comunidad Santa Ana, jurisdicción Quilali, Nueva Segovia, doscientas manzanas, linderos: NORTE: Juan Fajardo, Río Jícaro enmedio, Ambrocio Bustamante; SUR: Ernesto López, Jacinto Fajardo; ESTE: Wilfredo Fajardo, Antonio Rodríguez; OESTE: Juan y Jacinto Fajardo.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 1742 - M. 1162045 - Valor C\$ 90.00

JULIA DEL CARMEN DIAZ VINDELL, solicita Título Supletorio finca rústica llamada El Naranjal, ubicada en la Comarca de Tastasli, Jalapa, Nueva Segovia, extensión seis mil cuatrocientas cuarenta y dos varas cuadradas. Linda: NORTE: Juan Altamirano; SUR: Paulino Pozo; ESTE: Callejón de por medio, Augusto Maturte; OESTE: Callejón de por medio, Reynaldo Diaz.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1743 - M. 1162046 - Valor C\$ 90.00

GLORIA RODRIGUEZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio, finca rústica llamada San José ubicada en la Comarca Santa Cruz, Jalapa, Nueva Segovia, extensión dos manzanas con cinco mil ochocientos setenta y tres varas cuadradas. Linda: NORTE: Ramón Díaz; SUR: Camino por medio; Julio Quiroz; ESTE: Celio Vindell; OESTE: Carretera por medio, Celio Vindell.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1744 - M. 1162047 - Valor C\$ 90.00

CARLOS RODRIGUEZ GARCIA, solicita Título Supletorio propiedad ubicada en esta ciudad, con una extensión de diez y nueve manzanas con siete mil ochocientos cincuenta, y ocho varas cuadradas, linda: NORTE: Carretera a Los Encuentros; SUR: Eugenia Pérez; ESTE: Juan Portillo; OESTE: Colonia La Sidra.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1745 - M. 1162048 - Valor C\$ 90.00

MARIA LEONOR MONTIEL RAMOS, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Esquina, ubicada en la Comunidad Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, extensión tres mil novecientos noventa y siete varas cuadradas, linda: NORTE: Inés Hernández; SUR: Camino por medio, Mariana Ramos; ESTE: Tomás Salcedo; OESTE: Carretera Las Uvas, Santa Cruz y Antonio Montiel.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1746 - M. 1162049 - Valor C\$ 90.00

JORGE ALBERTO y ARMANDO JOSE BLANDON GARCIA, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Los Lirios, ubicada en la Comarca de San José de los Lirios, Jalapa, Nueva Segovia, extensión ocho manzanas con seis mil ciento noventa y una varas cuadradas, linda: NORTE: Victoriano Bellorin; SUR: Camino por medio y Victoriano Bellorin; ESTE: Victoriano Bellorin; OESTE: Adolfo Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1747 - M. 1126712 - Valor C\$ 90.00

RUFINO SOTO MONTIEL, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Mora, ubicada Comarca Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de cuarenta manzanas con seis mil setecientas cuarentiséis varas cuadradas, linda: NORTE: Efraín Soto Montiel; SUR: Bonifacio Ramos, Tomás Salcedo; ESTE: Areas Verdes e Ismael Soto; OESTE: Cooperativa Marcos Salgado y Lidia Mairena.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irías A., Sria.

3-3

Reg. No. 1748 - M. 1126714 - Valor C\$ 90.00

BRIGIDA RAMOS GONZALEZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Arenales, ubicada en la Comarca Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de una manzana cuatro mil seiscientas treinta y cuatro varas cuadradas, linda: NORTE: Inés Hernández; SUR: Tomás Salcedo; ESTE: Mauro Ramos; OESTE: Inés Hernández.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irías A., Sria.

3-3

Reg. No. 1749 - M. 1126715 - Valor C\$ 90.00

MODESTO RODRIGUEZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada El Porvenir, ubicada en la Comunidad de Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de ocho manzanas con tres mil novecientas ochenta y nueve varas cuadradas, linda: NORTE: Cristina Rodríguez; SUR: Ismael Soto; ESTE: Ramón Díaz y Armildo Salcedo; OESTE: Ismael Soto.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irías A., Sria.

3-3

Reg. No. 1750 - M. 11226716 - Valor C\$ 90.00

CIPRIANO HERRERA ORTEZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Cidra, ubicada en la Comarca de La Sidra, Jalapa, la cual tiene extensión de una manzana con ciento ochenta y una varas cuadradas, linda: NORTE: Fabio Varela; SUR: Carretera por medio, Juan Portillo; ESTE: Juan de Dios Portillo; OESTE: Fabio Cruz.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irías A., Sria.

3-3

Reg. No. 1751 - M. 1126719 - Valor C\$ 90.00

MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio, finca rústica ubicada en Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, extensión una manzana con siete mil setecientos setenta y una vara cuadrada, linda: NORTE: Camino de por medio, Roberto Suárez; SUR: Ramón Díaz; ESTE: Ramón Díaz; OESTE: Ramón Díaz.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irías A., Sria.

3-3

Reg. No. 1752 - M. 1126725 - Valor C\$ 90.00

JOSE MIGUEL y MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ, solicitan Título Supletorio finca rústica llamada La Lomita, ubicada en la Comunidad de Santa Cruz, Jalapa, Nueva Segovia, extensión de cinco manzanas con siete mil ochenta y una varas cuadradas, linda: NORTE: Cooperativa Marcos Salgado; SUR: Carretera en medio, Ramón Díaz; ESTE: Cooperativa Marcos Salgado y Roberto Suárez; OESTE: Camino en medio, Ramón Díaz, Alberto Morales.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irías A., Sria.

3-3

Reg. No. 1753 - M. 1126726 - Valor C\$ 90.00

MARTIN RUGAMA ARBIZU, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Ilusión, ubicada en la Comarca San Francisco, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de ocho manzanas siete mil ochocientos sesenta y seis varas cuadradas, linda: NORTE: Julio Benavides; SUR: Juana Suárez; ESTE: Cooperativa Marcos Salgado; OESTE: Emeteria García.- Enmendado: San Francisco - Vale.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1754 - M. 1126727 - Valor C\$ 90.00

JUAN ANTONIO DIAZ MATUTE, solicita Título Supletorio finca rústica, denominada La Esperanza, Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia, área noventa manzanas con 3749 vras2., linderos: NORTE: Nicolás Gómez López, José María Florian y Edgar Paguaga; SUR: Camino enmedio; Justo Herrera; ESTE: Justo Herrera; OESTE: José de la Rosa Gómez, camino enmedio, Benigno Méndez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotul, doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-3

Reg. No. 1755 - M. 1126728 - Valor C\$ 90.00

JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, solicita Título Supletorio, finca rústica ubicada en Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de tres manzanas con tres mil doscientas dieciocho varas cuadradas, linda: NORTE: Cooperativa Marcos Salgado; SUR: Reymundo Pérez; ESTE: Armando Ortez; OESTE: Julio Quiroz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, Nueva Segovia, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1756 - M. 1126730 - Valor C\$ 90.00

JULIO ALONSO QUIROZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada San José de los Araditos, ubicada en la Comarca Santa Cruz, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de siete mil ochenta y seis varas cuadradas. Linda: NORTE: Celio Vindell; SUR: Ismael Soto; ESTE: Carretera Las Uvas; OESTE: Ramón Díaz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1757 - M. 11126731 - Valor C\$ 90.00

GUILLERMO CENTENO PERALTA, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Las Delicias, ubicada en la Comarca Las Delicias, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de una manzana con tres mil doscientas treinta y ocho varas cuadradas, linda: NORTE: Genaro Rodríguez; SUR: José León Centeno; ESTE: José León Centeno; OESTE: José León Centeno.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1758 - M. 1126733 - Valor C\$ 90.00

URBANO CALDERON MONCADA, solicita Título Supletorio finca rústica llamada San Francisco, ubicada en la Comarca Sta. Cruz, extensión dos manzanas con siete mil trescientas setenta y una varas cuadradas, linda: NORTE: Carmelo Rodríguez; SUR: Manuel Tercero; ESTE: Cooperativa Marcos Salgado; OESTE: Roberto Suárez.- Enmendados: Sta. Cruz - Vale.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-3

Reg. No. 1759 - M. 1126736 - Valor C\$ 90.00

MANUEL TERCERO ARANA, solicita Título Supletorio rústica llamada Santa Cruz, ubicada en la Comunidad de San Francisco, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de cuatro manzanas con seis mil trescientas quince varas cuadradas, linda: NORTE: Urbano Calderon; SUR: Teodoro Suárez; ESTE: Coop. Marcos Salgado; OESTE: Carmelo Castillo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-3

Reg. No. 1760 - M. 1126737 - Valor C\$ 90.00

ANTONIO MONTEI RAMOS, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Llave, ubicada en la Comarca Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de seis mil novecientos noventa y seis varas cuadradas, linda: NORTE: Ismael Soto; SUR: Vicenta Ramos; ESTE: Camino a Las Uvas; OESTE: Ismael y Rufino Soto.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, Nueva Segovia, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-3

Reg. No. 1761 - M. 1126739 - Valor C\$ 90.00

VICTOR POZO ACUÑA, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Tejera, ubicada en Tasiastli, Jalapa, con extensión de una manzana ocho mil cuatrocienta noventa y nueve varas cuadradas, linda: NORTE: Patricio López; SUR: Jesús Altamirano; ESTE: Callejón de por medio, Segundo Izaula; OESTE: Centro de estudios familiares rural.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, tres de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-3

Reg. No. 1762 - M. 1126740 - Valor C\$ 90.00

JULIO ALONSO QUIROZ RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Ceiba, ubicada en la Comunidad Las Uvas, extensión dos manzanas con seiscientos setenta y dos varas cuadradas, linda: NORTE: Cooperativa Marcos Salgado; SUR: Juan Castillo; ESTE: José Miguel Rodríguez; OESTE: Marcos Tulio Salcedo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-3

Reg. No. 1763 - M. 1126741 - Valor C\$ 90.00

MARIO JOSE OROZCO SALMERON, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Cofradías, ubicada en la Comarca Solonli, Jalapa, Nueva Segovia, extensión una manzana con tres mil ochocientos dos varas cuadradas, linda: NORTE: Iglesia Católica; SUR: Camino de por medio, Uriel López; ESTE: Luis Martínez; OESTE: Luis Martínez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, Nueva cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Irias A., Sria.

3-3

Reg. No. 1781 - M. 231383 - Valor C\$ 90.00

MANUEL ANTONIO GUTIERREZ SANDOVAL, solicita Título Supletorio rural. Linda: NORTE: Pedro Palacios; SUR: Ferretti; ESTE: Lago de Nicaragua; OESTE: Manuel Taleno.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Sria.

3-3

Reg. No. 1782 - M. 105639 - Valor C\$ 90.00

ANDRES ABEL AYALA VEGA, solicita Título Supletorio urbano. Linda: NORTE: Carmela Ortega y Esbelia Espinoza; SUR: Calle; ESTE: Socorro de Rocha y Alejandro Tenorio; OESTE: Ernesto Marengo.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Granada, veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Solano, Sria.

3-3

Reg. No. 2756 - M. 1162853 - Valor C\$ 90.00

JUAN RAMON CACERES SUAREZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada El Chilamate, ubicada en la Comunidad de Santa Cruz, Jalapa con extensión de una manzana con seis mil nueve varas cuadradas, linda: NORTE: Emeteria García; SUR: Elías Cáceres; ESTE: Emeteria García; OESTE: Camino enmedio, Santos Ponce.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Jalapa, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás, Sria.

3-2

Reg. No. 2755 - M. 1162852 - Valor C\$ 90.00

JOSE RONALDO MENDOZA SANCHEZ, solicita Título Supletorio finca rústica denominada «El Portillo», ubicada Comarca «El Mojon», Municipio de Ciudad Antigua, Nueva Segovia, cinco manzanas con dos mil cuatrocientos cincuenta varas cuadradas de extensión. Lindando: NORTE: Silverio Gutiérrez y Anselmo Romero; SUR: Camino enmedio y sucesores de Rodolfo Quiñónez; ESTE: Camino enmedio y sucesores de Rodolfo Quiñónez; OESTE: Camino enmedio, Francisco Portillo.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Ciudad Antigua, doce de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- A. Olivas P., Sria.

3-2

Reg. No. 2757 - M. 1162854 - Valor C\$ 90.00

JOSE LEON CENTENO RAMIREZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Las Delicias, ubicada en Comunidad Las Delicias, Jalapa extensión treinta y nueve manzanas con dos mil ochocientos cuarenta y cinco varas cuadradas, linda: NORTE: Guillermo Centeno; SUR: Quebrada enmedio, Carmelo Alvarez; ESTE: Victoriano Bellorín; OESTE: Guillermo Centeno, Mercedes Sánchez y Marcelino Rugama.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-2

Reg. No. 2758 - M. 1162856 - Valor C\$ 90.00

JUAN RAMON CACEREZ SUAREZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada El Aguacate, ubicada en la Comunidad de Santa Cruz, Jalapa, extensión seis mil docientas sesenta varas cuadradas. Linda: NORTE: Camino enmedio, Cooperativa Marcos Salgado; SUR: Teodoro Suárez; ESTE: Emeteria García; OESTE: Camino enmedio, Cooperativa Marcos Salgado.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-2

Reg. No. 2759 - M. 1162855 - Valor C\$ 90.00

JUAN RAMON CRUZ, solicita Título Supletorio finca rústica llamada La Sabaneta, ubicada en la Comunidad de Las Uvas, Jalapa, Nueva Segovia, con extensión de tres manzanas con nueve mil cincuenta y nueve varas cuadradas, linda: NORTE: Manuel Ramos; SUR: Mauro Ramos; ESTE: Pedro Ramos; OESTE: Camino enmedio, José Ramos.

Opóngase.

Juzgado Local. Jalapa, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- M. Iriás A., Sria.

3-2

Reg. No. 2760 - M. 11622992 - Valor C\$ 90.00

CORNELIO PASTRANA GOMEZ, solicita Título Supletorio rural, finca rústica «Los Aguacatales», ubicada en Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia, conteniendo huatales; área catorce manzanas con novecientos sesenta y siete varas cuadradas. Linderos: NORTE: Saúl, Efraín Antonio y Luis Arnoldo Pastrana Gómez; Armando José Pastrana; SUR: José Encarnación Florian; ESTE: Celio Gómez; y OESTE: Ramón Figueroa.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Mozonte, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-2

Reg. No. 2762 - M. 051071 - Valor C\$ 90.00

JOSE MANUEL QUINTERO SAAVEDRA, solicita Supletorio terreno situado en Barrio «Pancasan», de esta ciudad, lindando: NORTE: Familia Cox, (140) yardas; SUR: Josefa González, (140) yardas; ESTE: Carretera al aserrió, (22) yardas; y OESTE: Angela Borge, (22) yardas.

Opóngase.

Dado Juzgado del Distrito de lo Civil. Bluefields, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Alfredo Castro Méndez, Juez del Distrito de lo Civil.- J. J. Malespin C., Srio.

3-2

Reg. No. 2763 - M. 051072 - Valor C\$ 90.00

CLEOTILDE MAYORGA DE RUGAMA, solicita Título Supletorio de terreno urbano situado en el Barrio «Ricardo Morales Avilés» de esta ciudad, Sector 1, lindando: NORTE: Propiedad de Jenny Mitchell; SUR: Propiedad de María Báez; ESTE: Propiedad de Francisco Wilford; y OESTE: El Crique.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Bluefields, catorce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Justina Jiménez R., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2764 - M. 388134 - Valor C\$ 111.00

MANUEL SALVADOR MADRIGAL CANALES, solicita Supletorio de una propiedad de tres manzanas de extensión ubicada en el Archipiélago de Solentiname, Municipio de San Carlos, con los siguientes linderos: Al NORTE: William Agudelo Mejía; al SUR: Isabel Requeses y Cornelio Altamirano; al ESTE: Punta Isla Venada; y al OESTE: Lago de Nicaragua.

Opóngase.

San Carlos, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: Municipio.- Blanca Ma. Gutiérrez Bustos, Sria. de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 2765 - M. 388150 - Valor C\$ 189.00

GERTRUDIS PEREZZ SEQUEIRA, solicita Título Supletorio de una propiedad urbana ubicada en el Barrio Escondido de esta ciudad de San Carlos, con una área ciento ochenta y cuatro metros cuadrados (181.64 mmts2.), equivalente a doscientos diez y siete punto noventa y seis varas cuadradas (217.96 vrs2), ubicada dentro de los siguientes linderos: NORTE: Humberto Murillo, con quince puntos veinte metros (15.20); SUR: Juan Sevilla, con quince puntos veinte metros (15.20); ESTE: Blanca Ponce, con once puntos noventa metros (11.90); y OESTE: Aurora Rosales, con doce metros (12 mts.).

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan, veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- R. Cabrera, Sria. Act. Juzgado U. Distrito San Carlos, Río San Juan.

3-2

Reg. No. 2766 - M. 387995 - Valor C\$ 129.00

PEDRO PASCUAL SAENZ MINA, solicita Título Supletorio de diez y siete manzanas de extensión de una parcela rústica ubicada en el Empalme de los Sánchez, jurisdicción del Municipio de San Miguelito, cuyos linderos son: NORTE: Marcos Acuña y Eliseo Vallejos; SUR: Gregorio Murillo Orozco; ESTE: Gregorio Rivera Zepeda; OESTE: Saturdino Góngora Sánchez.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan, veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- R. Cabrera Obando, Secretaria de Actuaciones, Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan.

3-2

Reg. No. 2786 - M. 047735 - Valor C\$ 180.00

CARLOS JOSE HENRIQUEZ LOPEZ, solicita Titulo Supletorio predio urbano ubicado en esta ciudad, con los siguientes linderos particulares con sus respectivas dimensiones: NORTE: Calle de por medio al Muelle Municipal, con trece puntos sesenta y cinco metros; SUR: Rosa Tercero Váldez, con trece setenta metros; ESTE: José Isabel Sándigo, mide dieciocho punto diez metros; OESTE: Carretera de por medio Rama-Managua, Mercado Municipal y mide dieciocho punto diez metros.

Interesados opóngase en término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito. Ciudad Rama, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Mayra Sevilla Duarte, Juez Local Unico y Distrito por Ministerio de Ley.

3-2

Reg. No. 2787 - M. 1163242 - Valor C\$ 90.00

ROMULO RODRIGUEZ OLIVERA, solicita Título Supletorio propiedad rústica, veinticinco manzanas extensión ubicada en La Ceiba, jurisdicción Santa María, Nueva Segovia, linderos: NORTE: José Sánchez; SUR: Meteria Rodríguez Maradiaga; ESTE: Santos Rodríguez; OESTE: Calistra Maradiaga.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2788 - M. 11632443 - Valor C\$ 90.00

ANA MARIA FIGUEROA VARGAS, solicita Titulo Supletorio lote terreno rústico ubicado en la Tablazón, jurisdicción Dipilto, Nueva Segovia, cinco manzanas y tres cuartos de manzana, linderos:

ros: NORTE: Roberto Maldonado; SUR: Pablo Figueroa; ESTE: Rosalberto Figueroa; OESTE: Raúl Borjas.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2789 - M. 1163244 - Valor C\$ 90.00

LUIS ALBERTO ORTEZ ORTEZ, solicita Titulo Supletorio terreno rústico ciento cincuenta manzanas, ubicada lugar llamado Achuapa, jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Sucesores de Don Ramón Ortez; SUR: Eudoro Guillén; ESTE: Pedro Ortez Ortez; OESTE: Hipólito Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2790 - M. 1163245 - Valor C\$ 90.00

JULIO CESAR ZUNIGA LANDEZ, solicita Titulo Supletorio, casa y solar ubicados Barrio Teodoro López, Ocotál, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Marcial Castellano; SUR: Timotea Landez; ESTE: Beneficio Aurora, calle enmedio; OESTE: Juan López Alvarenga.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2791 - M. 11162986 - Valor C\$ 90.00

JOSEFANA DE JESUS QUIÑONEZ RUIZ, solicita Titulo Supletorio terreno rústico extensión treinta manzanas, ubicado lugar La Danta, jurisdicción Ciudad Antigua, linderos: NORTE: Abraham

Ortez, Juan Bautista Ortez; SUR: Leonardo Quiñónez; ORIENTE: Juan Bautista Ortez, Leonardo Quiñónez, camino real; OESTE: Asunción Quiñónez, Ubence Laguna y Erasmo Laguna.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2903 - M. 051846 - Valor C\$ 90.00

LUIS FELIPE RIZO RIVERA, solicita Supletorio de un solar forma irregular, NORTE: Benicio Tórriz, veinte metros treinta centímetros; SUR: Anibal Pineda, dieciocho metros sesenta centímetros; OESTE: Calle principal, trece metros; ESTE: Escuela Barrio Sandino con dieciocho metros y ochenta centímetros. Barrio Camilo Ortega.

Opónganse término de Ley.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil en la ciudad de Jinotega, a los veinticuatro días del mes Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Edith Azucena Herrera, Sria. Juzgado Distrito de lo Civil. Jinotega.

3-2

Reg. No. 2904 - M. 051979 - Valor C\$ 90.00

RODOLFO LOAISIGA HERNANDEZ, mayor de edad, soltero. Agricultor y del domicilio de Esquipulas, de este departamento, solicita Título Supletorio de una propiedad rural de más o menos cincuenta manzanas de extensión superficial, ubicada en la Comarca Cumaica, de la jurisdicción de Esquipulas, de este departamento, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carretera a la Hacienda San Pedro y Eugenio Mairena; SUR: Posesiones de Juan Aburto y otros; ESTE: De Cidar Pérez Martínez; y OCCIDENTE: De Gerardo Herrera.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-2

Reg. No. 2905 - M. 147718 - Valor C\$ 90.00

HERNAN EDUARDO LOPEZ VELASQUEZ, solicita Título Supletorio, esta ciudad, ubicado en el Barrio La Perla, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Oscar López Velásquez; SUR: Javier Largaespada; ESTE: Séptima Avenida, Francisco Mustafá; y OESTE: Moisés Orozco.

Oponerse.

Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, el uno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Medardo Méndez Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito.- A. Bermúdez B., Srio.

3-2

Reg. No. 2907 - M. 147886 - Valor C\$ 90.00

MANUEL SALVADOR LOVO LOPEZ, solicita Supletorio, lote de terreno, Jinotepe, mide 19,716.71 m² igual 27,966.47 v², linda: NORTE: Propiedad de Teófilo Medrano; SUR: Francisco Urefia; ORIENTE: Napoleón Medrano; y PONIENTE: Camino al Bosque.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Dr. Sabino Hernández Medina, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

3-2

Reg. No. 2908 - M. 147891 - Valor C\$ 90.00

El señor **ALEJANDRO PLATA REYNOSA**, mayor de edad, casado, Agricultor y del domicilio de la Comarca «Valle Gothei», jurisdicción de la ciudad de Nindirí, solicito Título Supletorio de una finca rústica, ubicada en la Comarca de mi domicilio, comprendido dentro de los rumbos, medidas y linderos particulares: NORTE: Escuela de Valle Gothei; SUR: Con la carretera a Veracruz; ESTE: Terreno de Manuel Merlo; y OESTE: Con Santiago Pérez, con un área de cuatro mil ochocientas varas cuadradas (4,800 vrs²).

Interesados opóngase en el término legal.

Dado en el Juzgado Local Unico de Nindirí, Departamento de Masaya, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. América Rodríguez, Juez Local Unico: Nindirí.- P. Fátima García S., Sria.

3-2

Reg. No. 2909 - M. 147861 - Valor C\$ 90.00

DONALD GUTIERREZ PAVON, mayor de edad, soltero, Comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio, de dominio de la propiedad ubicada en de Azucarera del Mercado Oriental setenta y cinco varas arriba, con un área de 66.5062 mts 2 o sea 94.3333 vrs 2, dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Area remanente; SUR: Cuarta calle Sureste; ESTE: Area remanente; y OESTE: Nubia Romero López.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Juzgado Quinto Civil de Distrito. Managua, uno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Testado: SALINAS-No Vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 2910 - M. 147863 - Valor C\$ 90.00

JUAN DE DIOS PAVON SALINAS, mayor de edad, casado, Comerciante y de este domicilio, solicita Título Supletorio de dominio de la propiedad, ubicada en de la Azucarera, del Mercado Oriental una cuadra arriba, con un área de 101,2898 mts 2 o sea 143.6709 vrs 2, dentro de los siguientes linderos particulares: NORTE: Area remanente; SUR: Cuarta calle Sureste; ESTE: Diecisiete Avenida Sur-Este; y OESTE: Area remanente, hoy Donald Gutiérrez Pavón.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Juzgado Quinto Civil de Distrito. Managua, uno de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 2924 - M. 147890 - Valor C\$ 90.00

FELIX OROZCO MORALES DE NARVAEZ, solicita Título Supletorio de un predio, ubicado en el Municipio de La Paz Centro, lindando: NORTE: Calle enmedio Gregoria Morales; SUR: Ignacio López; ESTE: Carlos Lindar; OESTE: Avenida enmedio Vicente Castillo.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, doce de Marzo de mil

novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.
3-2

Reg. No. 2938 - M. 147924 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JOSE AROSTEGUI PERALTA** y **MARIA LUISA RODRIGUEZ AROSTEGUI**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico, un área de ochocientos treinta y nueve punto setenta nueve metros cuadrados, equivalentes a un mil ciento noventa y uno punto diecisiete varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Naranjita, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Dionicio Arosteguí y Guadalupe Arosteguí; SUR: Guadalupe Arosteguí y camino enmedio, la misma Guadalupe Arosteguí; ESTE: Guadalupe Arosteguí; OESTE: Guadalupe Arosteguí.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2939 - M. 147982 - Valor C\$ 90.00

Los señores **SANTOS LOPEZ MOLINARES** y **CATALINA RODRIGUEZ TALAVERA**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rústico rural, que mide según plano topográfico un área total de un mil setecientos noventa y nueve punto cincuenta y cuatro mefros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos cincuenta y dos punto cincuenta varas cuadradas, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Uno, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Beatriz Talavera; SUR: Río La Labranza; ESTE: Río La Labranza, Prudencio Calderón, camino enmedio; OESTE: Agustín Olivas, camino enmedio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórrez P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2940 - M. 147927 - Valor C\$ 90.00

La señora **BERTILIA HERNANDEZ TALAVERA**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico, un área total de ochocientos ochenta y seis punto treinta y un metros cuadrados, equivalentes a un mil doscientos cincuenta y siete punto quince varas cuadradas, ubicado en la comunidad de La Naranjita, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cristóbal González; SUR: Bertilia Hernández; ESTE: Cristóbal González; OESTE: Domingo Roque.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2941 - M. 147925 - Valor C\$ 90.00

Los señores **PEDRO PERALTA ROQUE y CAYETANA DUARTE PERALTA**, solicitan Título Supletorio rural, de un lote de terreno que mide según plano topográfico un área total de un mil quinientos cincuenta y nueve punto ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos doce punto cincuenta y cinco varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Naranjita, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rufino Peralta y Leonor Caballero; SUR: Angel Andino y Carmela Martínez; ESTE: Leonor Caballero; OESTE: Carmela Martínez (con vía de acceso propio mediante un camino).

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2942 - M. 147939 - Valor C\$ 90.00

Los señores **RODOLFO FLORIAN CALERO Y SOCORRO ROMERO CALDERON**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de cuatrocientos setenta y siete punto cero dos metros cuadrados, equivalentes a seiscientos setenta y seis punto sesenta y una varas cuadradas, ubicado en la comunidad de La Labranza Número Dos, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Andrés Calero; SUR: Luis Flores; ESTE: Camino a Los Laureles enmedio y Fernando Flores; OESTE: Rodolfo Flores.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2943 - M. 147930 - Valor C\$ 90.00

Los señores **GLORIA FLETES CALDERON, FRANCISCO FLETES CALDERON, ROSENDO GONZALEZ SEVILLA y MARIA ELENA LIRA MONTALVAN**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural que mide según plano topográfico un área total de novecientos sesenta y tres punto cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a un mil trescientos sesenta y seis punto sesenta y siete varas cuadradas, ubicado en la comunidad de La Labranza Número Dos, de esta jurisdicción dentro de los siguientes linderos: NORTE: Mélida Fletes y camino a Los Laureles enmedio, Santos Florian; SUR: Francisco Fletes; ESTE: Mélida y Francisco Fletes; OESTE: Camino a Los Laureles Santos Florian.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2944 - M. 147928 - Valor C\$ 90.00

Los señores **MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y DOLORES BRAVO TORREZ**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de quinientos treinta punto treinta y un metros cuadrados equivalentes a setecientos cincuenta y dos punto veinte varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Naranjita, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de El Tule a Pire enmedio Antonio Rodríguez; SUR: Manuel González; ESTE: Manuel González; OESTE: Manuel González.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2945 - M. 147931 - Valor C\$ 90.00

Los señores **VICTOR FLETES HERNANDEZ** y **GREGORIA MATUTE HERNANDEZ**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de seiscientos cincuenta punto sesenta metros cuadrados equivalentes a novecientos veintidós punto ochenta y tres varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Dos, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Francisco Calderón; SUR: Herminia Montalván y camino a la escuela; ESTE: Antonio Fletes y Herminia Montalván; OESTE: Francisco Calderón, camino enmedio.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2946 - M. 147932 - Valor C\$ 90.00

Los señores **GERARDO GOMEZ TALAVERA** y **MARITZA TALAVERA HERNANDEZ**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de un mil ciento setenta y nueve punto dieciséis metros cuadrados, equivalente a un mil seiscientos setenta y dos punto cincuenta y tres varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Labranza Número Dos, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Gerardo Gómez; SUR: Camino a la escuela enmedio Agustín Rodríguez; ESTE: Gerardo Gómez; OESTE: Gerardo Gómez.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2953 - M. 147852 - Valor C\$ 90.00

Los señores **JULIO GONZALEZ LIRA** y **MARIA EVA GONZALEZ ROQUE**, solicitan Título Supletorio a un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico, un área total de dos mil trescientos punto sesenta y ocho metros cuadrados equivalentes a tres mil doscientos sesenta y tres punto treinta y una varas cuadradas, ubicado en la comunidad de la Naranjita, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Francisca Lira;

SUR: Camino enmedio, Raymundo González; ESTE: Francisca Lira; OESTE: Julio González.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz P., Secretaria.

3-2

Reg. No. 2954 - M. 147853 - Valor C\$ 90.00

Los señores **IGNACIO RIVERA RODRIGUEZ** y **ANA MARIA TERCERO MONTALVAN**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de un mil cuatrocientos veintinueve punto setenta y dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil veintisiete punto noventa y cuatro varas cuadradas, ubicado en la Comunidad del Pelasco, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino al Consuelo, Rafael Alvarado; SUR: Macario González; ESTE: Fernando Rodríguez; OESTE: Antonio Rivera.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz, Secretaria.

3-2

Reg. No. 2955 - M. 147871 - Valor C\$ 90.00

Los señores **GUILLERMO GONZALEZ CALDERON** y **ANGELICA LOPEZ TERCERO**, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno rural, que mide según plano topográfico un área total de un mil trescientos veinticuatro punto setenta y nueve punto once varas cuadradas, ubicado en la Comunidad de La Naranjita, de esta jurisdicción y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino de El Tule a Pire, enmedio Antonio Rodríguez; SUR: Juan Simón González; ESTE: Joaquín Calderón; OESTE: Manuel González.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Unico de Condega, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórriz, Secretaria.

3-2

CITACION DE PROCESADOS

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **FATIMA OBREGON Y AMPARO OBREGON**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Amenazas de Muerte e Incendio**, en perjuicio de **Martha del Carmen Serrano Aguilar**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **CARLOS JOSE LARGAESPADA FLORES**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Daños a la Propiedad Privada**, en perjuicio de **Uriel Andres Solorzano Davila**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **LUIS FELIPE MERCADO HERNANDEZ, NARLON ANTONIO MERCADO HERNANDEZ, MARVIN MERCADO HERNANDEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Daños, Lesiones y Violación de Domicilio**, en perjuicio de **Jairo José Mora, Dora Maria Hurtado Pozo Claudia Hurtado**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JAVIER SALVADOR VELARDE ORTIZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones y Amenaza de Muerte**, en perjuicio de **Iván Cruz Matamoro**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diecisiete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **PEDRO MARIO MEDRANO VALLEJOS**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Clara Elisa Flores**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán. Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **RICARDO DICK TORRES**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los

ssupuestos delitos de **Falsificación de Voletas y Estafa**, en perjuicio de **Fundación Mejía Godoy**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JOSE LUIS LOPEZ GARCIA**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Amenaza y Daños**, en perjuicio de **Isa del Carmen Espinoza Cruz y Marina Cuadra Mendez**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **DOMINGO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Domingo Ortiz García**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del

Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **KERVIN MONGE LOPEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **Hayda Rosa Abrego Paredes**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **FLAVIO DE JESUS CARMONA LEON**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Robo con Fuerza**, en perjuicio de **María Lucrecia Herrera Hernández**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **MARIA ISABEL SANCHEZ MORALES Y ULICES GARCIA**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Martha Lorena Alemán**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y Siete.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **BLADIMIR OSORIO ALTAMIRANO ORDOÑEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Maribel del Socorro Hernández Centeno**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los 18 días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **EDUARDO ANTONIO ALTAMIRANO MOREIRA, JUAN CARLOS LOPEZ MOREIRA** y **JOSE DAVID RODRIGUEZ DUARTE**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones y Daños**, en perjuicio de Fernando Flores Trujillo, y Rosa Matilde Flores, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **PABLO EMLIO SIERO BACA**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Juana Luisa Vargas Morán**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **LUIS ALFREDO SAVALA HERNANDEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Socorro Lisbeth Rodríguez Orozco**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **GENARO OTILIO SANCHEZ PROVEEDOR**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Amenazas**, en perjuicio de **María del Socorro Davila Peña**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Doce días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales

Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JORGE LUIS OROZCO LOPEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Amenazas de Muerte**, en perjuicio de **José María Avilés López**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **SERGIO ENRIQUE SILVA VALDEZ Y DAVID MENA JIRON**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Alonso Rodríguez Silva**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los Nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **MANUEL ANTONIO VEGA ALEMAN**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Amenazas de Muerte y Daños a la Propiedad**, en perjuicio de **Neisa Alejandra Suárez Ramos**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las pre-

sentas diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JOSE RAFAEL PARAMO GONZALEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **María Auxiliadora Cardenas**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **MANUEL ANTONIO ZAMORA SALMERON**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Estafa**, en perjuicio de **Ligia Rodríguez Orozco**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **DIONICIO AGUSTIN ACOSTA GONZALEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Homicidio Frustrado y Lesiones**, en perjuicio de **Vicente Valdivia Blandón**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **RODOLFO ZAVALA MEJIA**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones**, en perjuicio de **Osmán Soto García**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **REYNA MARIA MOLINA ESPINALES** y **MANUEL DE JESUS QUINTANA VARGA**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Lesiones Recíprocas**, en perjuicio de **Mirna Isabel Hurtado, Reyna María Molina y Manuel Quintana**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **JOSE ALBERTO ACUÑA MENDEZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Estilionato**, en perjuicio de **Josefa Liseth Venerio Morales**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.

Por Unica Vez Cito Emplazo al procesado **OSCAR MONDRAGON** y **YURI RAMIREZ GUTIERREZ**, para que en el Término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **Daños y Lesiones**, en perjuicio de **Juan Francisco Sánchez, Germán Kisman Houson**, nombrarle defensor de oficio si no comparece, abrir a pruebas las presentes diligencias y la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y a los civiles denunciar el lugar donde se encuentre oculto.- M.J.M.A., Juez.- (f) Guadalupe F., Sria.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Licda. María José Morales Alemán.- Licda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen. Managua.